

Rad 05001 31 03 001 2021 00270 00

Accionante: Edgar Posada Escobar

Accionado: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD.**

Medellín, doce de agosto de dos mil veintiuno. -

Teniendo en cuenta la IMPUGNACIÓN, interpuesta oportunamente por el accionante EDGAR POSADA ESCOBAR, frente a la sentencia proferida por este Despacho el día 06 de agosto del año que avanza, se DISPONE la remisión del expediente digital a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría, procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE.

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020